

RATIFÍCASE CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE NICARAGUA Y EL PERÚ

Decreto No. 13 de 30 de Septiembre de 1977

Publicado en La Gaceta No. 231 de 13 Octubre de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ", suscrito en esta ciudad el 28 de Junio de 1977, por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y del Perú, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo: Comunicar el presente Decreto al Ilustrado Gobierno de la República del Perú.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-
A. SOMOZA.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields.**"